



Expte. N° 200-336/2023.-

RESOLUCION N° 28
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR 2028

El Expte. N° 200-336/2023. Iniciado por: Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **Verónica Azucena Amante**, **Lucas Enrique Lacerna** y **Claudia Soledad León** de conformidad con la normativa legal vigente;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **Verónica Azucena Amante**, **Lucas Enrique Lacerna** y **Claudia Soledad León** de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contrato de Servicios de fs.43, 44 y 45;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 39/47 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 41 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 52/53), compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales (fs.53 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **VERONICA AZUCENA AMANTE**, **CUIL N° 27-41007357-4**, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **LUCAS ENRIQUE LACERNA**, **CUIL N° 20-40440594-3**, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración



2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 28

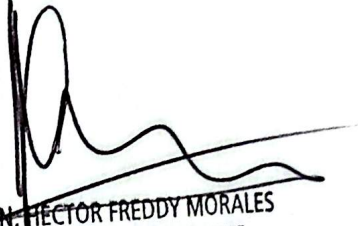
-JG.-

Publica Provincial - Ley N° 3161 y **CLAUDIA SOLEDAD LEON**, CUIL N° 27-33757815-8, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 todos por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2023.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6325 - Ejercicio 2023 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "1" Gobernación - Partida 1-1- 1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




CDN. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE